Presentación del Suplemento

por Carlos A. Hernández

La agenda actual del Derecho del Consumidor tiene una proyección universal indubitable, que da cuenta de sus grandes desafíos, entre los cuales se sitúan los problemas que derivan del uso de las nuevas tecnologías y la expansión de la economía de plataformas, que requieren de adecuadas estrategias para la tutela de los derechos fundamentales de los consumidores, sean estos individuales o colectivos.

Se trata de una preocupación que está planteada en las "Directrices de Naciones Unidas para la Protección del Consumidor", e intensificada en los últimos años, en Europa y en nuestra región. Así, se recuerda que la Comisión Europea emitió el 13 de noviembre de 2020 una valiosa "Comunicación" en donde determinó la "Nueva Agenda del Consumidor", que buscaba ocuparse de cinco ámbitos a los que definía como prioritarios, a saber: la transición ecológica, la transformación digital, la tutela y el respeto de los derechos de los consumidores, las necesidades específicas de determinados grupos de consumidores y la cooperación internacional. Ello explica y da marco a una serie de recientes aportes que contribuyen al debate global, entre los que sobresalen el Reglamento 2065/2022 relativo a un mercado único de servicios digitales, y la recientísima Ley de Inteligencia Artificial –que también constituye un Reglamento–, aprobada por el Parlamento Europeo el pasado 13 de marzo. En nuestra región, cabe mencionar al Proyecto de nuevo Código Civil de Brasil.

El Suplemento que presento responde a la convocatoria que efectúa la Comisión Nº 4 de las XXIX Jornadas Nacionales de Derecho Civil, relativa a la "Responsabilidad de las plataformas y otros participantes ('*influencers*') en entornos digitales", que está en línea con las cuestiones ya tratadas en el encuentro anterior –cumplido en Mendoza en el año 2022–, especialmente en orden a los principios del Derecho del Consumidor y a su proyección sobre las relaciones de consumo en entornos digitales. El lector verá tres valiosos aportes concernientes a las "Pautas para dirimir la responsabilidad de las plataformas de comercio electrónico", la "Responsabilidad de los *influencers* como generadores de publicidad comercial" y la "Competencia judicial territorial ante los entornos digitales de consumo".

Las Jornadas Nacionales de Derecho Civil constituyen un espacio jerarquizado de debate. Sus conclusiones son un punto de referencia ineludible para la interpretación y aplicación de las normas del Derecho Civil y del Derecho del Consumidor, y han influido en forma muy significativa en la elaboración de los proyectos de reforma del Código Civil generados durante el siglo XX y en las más importantes reformas legislativas, en especial, en la ley 17.711 y en el Código Civil y Comercial. También son fuente de consulta por los miembros de la Comisión y del Consejo, designados para la elaboración del Anteproyecto de Código de Defensa del Consumidor.

Finalmente, señalo que este Suplemento es fruto del trabajo de colegas de las Cátedras de Derecho del Consumidor –a mi cargo– de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales del Rosario de la Pontificia Universidad Católica Argentina, con quienes tengo –desde hace años– el gusto de compartir parte de mi vida universitaria.

Mi gratitud especial para el Director del diario El Derecho, Dr. Alejandro Borda, quien siempre nos invita para participar de sus espacios académicos y editoriales.

VOCES: **DERECHO COMERCIAL - COMERCIANTE - ACTOS DE COMERCIO - CONTRATOS COMERCIALES - TECNOLOGÍA - INFORMÁTICA - INTERNET - CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL - RESPONSABILIDAD CIVIL - DERECHOS DEL CONSUMIDOR - RESPONSABILIDAD SUBJETIVA - RELACIÓN DE CONSUMO - CONSUMIDOR - CONTRATOS - RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL - DAÑOS Y PERJUICIOS - OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD - JURISPRUDENCIA - CONTRATOS BANCARIOS - OBLIGACIONES - ECONOMÍA - DEBER DE INFORMACIÓN - PERSONAS JURÍDICAS - EMPRESA - COMERCIO E INDUSTRIA - COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS - ABUSO DEL DERECHO - COMERCIO ELECTRÓNICO - MULTA - DAÑO PUNITIVO - E-COMMERCE - CORTE SUPREMA DE LA NACIÓN - DERECHO COMPARADO - INFLUENCER - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**